



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2019-0206-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2019

Asunto: Solicitud información

Señora Licenciada
Ana Beatriz Ontaneda Vega
Administradora Zonal La Mariscal (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Ana Cristina Romero Ortega
Administradora Zonal Eugenio Espejo
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Johana Patricia Castellanos Toscano
Administradora Zonal Calderón
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Laura Elizabeth Coello Fernandez
Administradora Municipal Zona Tumbaco
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Lida Justinne García Arias
Administradora Zonal Eloy Alfaro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
María Eugenia Pinos Silva
Administradora de la Zona la Delicia
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Monica Alexandra Flores Granda
Administradora Zonal Quitumbe
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Sandy Patricia Campaña Fierro
Administradora Zona Manuela Saenz
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Magíster
Ximena del Carmen Villafuerte Mejía
Administradora Zonal Valle de Los Chillos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:



Abg. Fernando Morales E.
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-FME-2019-0206-O

Quito, D.M., 24 de diciembre de 2019

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece en su Art. 58, en lo referente a las atribuciones de los concejales o concejalas, lo siguiente: “*Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones...*”; y su literal d) “*Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley*”.

Por lo expuesto, en mi calidad de Concejal del Distrito Metropolitano de Quito; solicito a usted, se facilite información de acuerdo al siguiente detalle:

- Detalle de la ejecución presupuestaria respecto al año 2019, cuadro comparativo entre lo planificado y lo ejecutado.
- Detalle de la ejecución programática respecto al año 2019, cuadro comparativo entre lo planificado y lo ejecutado, por dirección, unidad, programa y proyecto.
- Detalle de la ejecución de obra pública realizada en el año 2019, señalando nombre de la obra, tipología, forma de priorización, características técnicas, tipo de contratación, período de ejecución, número de beneficiarios y presupuesto.
- Detalle de obra pública planificada y no ejecutada en el año 2019, con los justificativos pertinentes.
- Detalle del personal de la Administración Zonal, por Dirección y Unidad.
- Detalle del personal contratado a partir del 14 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Detalle del presupuesto de arrastre para el 2020, de ser el caso.
- Listado de solicitudes de obra pública que participaron en la Asamblea de Presupuesto Participativo y no fueron priorizadas, por parroquia, barrio y justificación de ser el caso.
- Listado de procesos de contratación pública realizados a partir del 14 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.
- Detalle de equipo caminero existente en la Administración Zonal, especificando área responsable, funcionalidad y condición actual.
- Detalle de trámites ingresados en la Administración Zonal durante el año 2019, especificando su estado (atendido / no atendido) indicando la Dirección y/o Unidad responsable.
- Listado de pedidos o solicitudes de obra pública requerida por la comunidad hasta la fecha actual.

A fin de realizar el análisis correspondiente, solicito se realice la entrega de la información en formato físico y digital, en un plazo estimado de 8 días a partir de la fecha de recepción del presente documento.

Atentamente,

Abg. Fernando Mauricio Morales Enriquez
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)